

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente la petición que antecede, el Despacho Decreta:

El embargo de los parqueaderos enunciados en el bien inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50N-20593576, denunciado como de propiedad de la demandada.

Por secretaría líbrese oficio al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Zona Respectiva, para agilizar el trámite del mismo, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, disposición que se cita a continuación.

“Artículo 11. Comunicaciones, oficios y despachos. Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso.

Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.”

Notifíquese y Cúmplase,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **7 de Septiembre de 2020** a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **31**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Expediente: 110014189003-2018-03378-00

Proceso Ejecutivo

Firmado Por:

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31b55066b6311e48b56eacd349be2f3b0f78cd09af66d38aa41f5fe678f6d359

Documento generado en 03/09/2020 10:22:00 p.m.